ordinario o fraguo de ser Piostre de san sebastian
el dicho año y todos nombraron por su compañe
ro piostre al capitan don Juan Quirao de guzman
y de la dicha conformidad nombraron por piostres
del año que viene del S. san sebastian a los dichos
don Jorge fa[illegible] molina y don xpoval nuñez de
vigorra y lo aceptaron y quedaron electos
y todos juntos acordaron que atento de los
tumbres y memorial a esta parte por voto que esta
villa hizo en su ayuntamiento por la enfermedad
de pestilencia que dios nuestro señor fue servido de yn
biar a esta villa que el dia del S. san sebastian se guar
dase y subsiperase no se comiese carne general
mente en esta villa [illegible] y quando
esta costumbre muchos años parece que a cesado
esta de bovon y conbiene que se guarde y con
tinue con mucha devocion y cuidado se quede a
quien delante se guarde la dicha fiesta y a ya abs
tinencia de carne en esta villa y no se coma
grosura y se haga notorio a la villa para que
su bispera se guarde lo referido y dicha abstinen
cia y ansi lo acordaron y firmaron

Abstinencia bispera de san sebastian

Piostres

y de la dicha conformidad nombraron por pios
tres de santa Agueda a don Juan de gongora
molina y don [illegible] de [illegible] y de [illegible]
[illegible] y [illegible] y quedaron
nombrados de conformidad de todos
y de la dicha conformidad nombraron por comi
sario de las fiestas del S. san [illegible] y sus compañe
ros que estan de lebra como patrones de dicha fiesta a don
[illegible] de [illegible] y don Joachin [illegible] de esta villa
les notifiquelo acepten y hagan la fiesta conforme su debo
y calidad y [illegible] costumbre